

mente acreditada, puedan personarse en el expediente y aleguen y presenten cuantos documentos y alegaciones estimen convenientes en defensa de sus posibles derechos e intereses. El plazo para presentar alegaciones es de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Santander, 3 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**773** RESOLUCION de 9 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de La Rioja, por la que se hace pública la renuncia del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, hace saber: Que ha sido caducado por renuncia del interesado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.298; nombre, «Nuestra Señora de Valvanera»; mineral, plomo; hectáreas, 2.126; términos municipales, Mansilla, Cabales, Villavelayo y Viniegra.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Logroño, 9 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.

**774** RESOLUCION de 11 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

9.171. «El Coral». Radiactivos (recursos Sección D). 32. Villamiel y Cilleros.

9.282. «Graesa VII-D». Recursos Sección C). 288. Arroyo de la Luz, Cáceres, Casar de Cáceres, Garrovillas, Navas del Madroño y Santiago del Jampo.

9.283. «Graesa VII-A». Recursos Sección C). 265. Alcántara, Brozas, Garrovillas y Navas del Madroño.

9.284. «Graesa VII-B». Recursos Sección C). 288. Arroyo de la Luz, Brozas y Mázas Navas del Madroño.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 11 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

**775** RESOLUCION de 11 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.192; nombre, «Aprovechada»; mineral, carbón, recurso Sección D); cuadrículas, 19; términos municipales, Guardo y Veilla del Río Carrión.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 11 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.

**776** RESOLUCION de 12 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Toledo, por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación eléctrica que se reseña (E. 5.509).

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en calle Capitán Haya, 53, Madrid-20, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea eléctrica en urbanización de «América de Inversiones», término municipal de Carranque.

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea a 15 KV., con conductor de aluminio-acero, normalizado LA-110, con una sección total de 110,2 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones antes descritas.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª, señaladas en el apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

Primera.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de ejecución será de tres meses, contados a partir de la presente resolución.

Tercera.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.—Por esta Delegación se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos Electrónicos vigentes, para lo cual, el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación del comienzo de los trabajos, los cuales, durante el período de su construcción y, asimismo, el de explotación, las tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

Quinta.—Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Sexta.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Toledo, 12 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial.—15.145-C.

**777** RESOLUCION de 12 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Salamanca, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos.

5.843. «Cristina». Estaño, tántalo, volframio y demás recursos Sección C). 1.924 completas y 91 incompletas. 6° 37' W y frontera con Portugal. 40° 22' y 40° 40' N.

5.844. «San Francisco Javier». Estaño, tántalo, volframio y demás recursos Sección C). 630. 5° 57' y 6° 07' W 40° 55' y 41° 02' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 12 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

**778** RESOLUCION de 17 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Santander, por la que se hace público el otorgamiento de permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 18.178; nombre, «María del Pilar Sexta»; mineral, plomo, cinc y cobre; hectáreas, 900; términos municipales, Ribamontán al Monte y Entrambasaguas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Santander, 17 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**779** RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Toledo y Cáceres.

Con fecha 18 de noviembre de 1981 por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración: